

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00465-00
Demandante: JURISCOOP
Demandado: KAREN JOHANNA MEJIA TORO

Teniendo en cuenta el escrito visible a PDF 004 del expediente digitalizado, como quiera que no se ha librado mandamiento de pago en el proceso de la referencia y se reúnen los lineamientos del artículo 92 del Código General del Proceso se autoriza el retiro de la demanda virtual.

Para efectos estadísticos, **DESCÁRGUESE** la presente demanda de la actividad del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Andres
Prada
Juez
Juzgado
Civil 43
Bogotá, D.C. -

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria

Gaitan

Municipal
Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1a467c3276f839ac911926ecf603cd9676bceb4058f8fae6c609c8e3940a73ce
Documento generado en 14/10/2021 07:14:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>